



**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0027/2021
Asunto: FO-MP-0507/2-7 Oficio de Revisión Arqueo.
San Francisco de Campeche, Cam., a 18 de febrero de 2021

L.C. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud
PRESENTE

De conformidad con los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; y para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2021, se emite el presente Oficio de Revisión para la realización de la revisión de arqueo de fondo fijo o caja chica operados en la Secretaría de Salud, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle 65 No. 6, entre 10 y 12, Colonia Centro, San Francisco de Campeche.

Asimismo, se informa que la revisión mencionada se iniciara a partir del día 18 de febrero de 2021, por lo que solicita se proporcionen las facilidades y la documentación que se requiera durante el desarrollo de la revisión.

Cabe señalar que, de no proporcionarse todas las facilidades e información necesarias para el cumplimiento de la revisión, así como oponerse a la práctica de la misma, se procederá en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solis
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021

RECIBIDO
COORDINACION ADMINISTRATIVA

18 FEB 2021

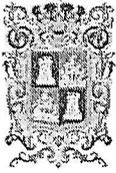
C.c.p. Dr. José Luis González Pinzón.-Secretario de Salud.

OIC DE LA SECRETARIA DE SALUD
Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12. Col. Centro, C.P.
24000. San Francisco De Campeche. Cam. Tel. 12-
7-13-67



1/1

48



**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0028/2021

Asunto: Informe de Resultados de la revisión de arqueo.
San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de febrero de 2021

L.C. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud
del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
PRESENTE

Éste Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; adjunta el Informe de Resultados de la revisión de arqueo de caja chica, realizado a la Secretaría de Salud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solís
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021

RECIBIDO
COORDINACION ADMINISTRATIVA

23 FEB 2021

C.c.p. Dr. José Luis González Pinzón.-Secretario de Salud.

OIC DE LA SECRETARIA DE SALUD
Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12, Col. Centro, C.P.
24000, San Francisco De Campeche, Cam. Tel. 12-
7-13-67



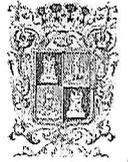
1/1

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0027/2021

FECHA: 18/02/2021

ENTIDAD: Secretaría de Salud

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: Febrero

I. MARCO LEGAL.

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Salud, realizó conforme a lo establecido en los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; la revisión del arqueo de caja chica de la Secretaría de Salud, notificado mediante oficio de revisión número SC/COIC/SALUD/0027/2021 de fecha 18 de febrero de 2021.

II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

El objetivo de la verificación consiste en validar el adecuado manejo de los recursos destinados a gastos menores y operativos, así como verificar que cuente con la comprobación y justificación correspondiente. Principalmente se verificó el efectivo y los comprobantes registrados por la Secretaría de Salud, conforme a las disposiciones señaladas en el Manual de Normas y Procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2021 y lo establecido en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

III. REVISIÓN DOCUMENTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS Y ECONÓMICAS

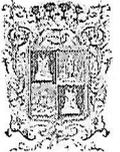
Se realizó el arqueo de la caja chica que opera la Coordinación Administrativa de la Secretaría, mismo que es manejado por el área financiera, con un importe asignado de \$4,400.00 (son: cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N).

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0027/2021

FECHA: 18/02/2021

ENTIDAD: Secretaría de Salud

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: Febrero

Desglose de la muestra revisada			
Concepto	Universo	Muestra revisada	Alcance %
Caja chica	\$4,400.00	\$4,400.00	100%

Fuente: arqueo de caja, realizado el día 18 de febrero de 2021.

La documentación revisada incluyó:

- Documentación comprobatoria de gastos realizados con recursos de la caja chica.

IV. RESULTADOS.

La Secretaría de Salud cuenta con una caja chica por la cantidad de \$4,400.00 (Son: cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); dicha cantidad es tomada de manera mensual del fondo revolvente asignado a la entidad. Al momento de realizar el arqueo correspondiente se observó un monto en efectivo por \$3,574.00 (Son: tres mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100) y la cantidad de \$836.00 (Son: ochocientos treinta y seis pesos 00/100) en facturas. De la misma forma dichas facturas son fechadas en el mes de febrero del presente año y los gastos corresponden a las partidas establecidas en el Manual de Normas y Procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2021. No habiendo observaciones que plasmar.

Los resultados del arqueo realizado:

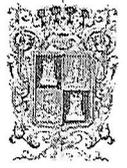
Concepto	Importe
Efectivo	\$3,574.00
Documentos	\$836.00
Total	\$4,410.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-5
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0027/2021

FECHA: 18/02/2021

ENTIDAD: Secretaría de Salud

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: Febrero

V. CONCLUSIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión practicada a la Secretaría de Salud.

El cual se encuentra integrado por tres fojas útiles, siendo el día 22 de febrero de 2021, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, sita en Calle 65 No. 6, entre las calles 10 y 12, Col. Centro, San Francisco de Campeche, Campeche.

Atentamente

L.C. RITA MARÍA DEL C. TZACÚN SOLIS

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

C.c.p.- C.P. Gamaliel Martín Rendis.- Coordinador General de Órganos Internos de Control
C.c.p. Expediente.

